



"Villa de Arnedo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 430-2024-MDCH/A.

Chancay, 04 de diciembre del 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY,**

**VISTO:** El Acuerdo de Concejo N° 202-2024-MDCH de fecha 24 de octubre de 2024, la Resolución de Alcaldía N° 384-2024-MDCH/A de fecha 23 de octubre del 2024, el Informe N° 833-2024-MDCH/SGFCYSA, y el Informe N° 533-2024-MDCH/OGAyF; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modifica la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 202-2024-MDCH de fecha 24 de octubre de 2024, se aprobó el Plan de Trabajo presentado por la Comisión Central por aniversario de la Fundación Española "Villa de Arnedo", hoy distrito de Chancay, con una cobertura presupuestal de S/. 128.000.00, que será financiado con Fuente de Financiamiento Recursos Determinados – Impuestos Municipales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 384-2024-MDCH/A de fecha 23 de octubre del 2024, se conformó la Comisión de Fiestas por la Fundación Española "Villa de Arnedo", hoy distrito de Chancay, el cual está conformado por: Luis Alberto Mora Valencia, Subgerente de bienestar e inclusión social, Manuel Erasmo Toyco Martínez, Gerente de Administración Tributaria, Miriam Gissela Meléndez Pastor, Subgerente de Educación Cultura y deporte;

Que, mediante Informe N° 833-2024-MDCH/SGFCYSA la Subgerencia de Fiscalización, Control y Sanciones Administrativas, comunica que dentro del Plan de Trabajo y el monto presupuestado, se ha considerado otorgar una suma de dinero como premio a las ganadoras del Certamen Señorita Chancay 2024, correspondiendo a la que ocupa el Primer Lugar, la suma de S/. 2,000.00, cuyo giro de Cheque se deberá emitir a nombre de la Srta. Azumi Araceli Maguiño Zuñiga, que ocupó el Primer Lugar en el Certamen Señorita Chancay 2024;

Que, mediante Informe N° 533-2024-MDCH/OGAyF, la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente que disponga el giro de un cheque a nombre de la Srta. Azumi Araceli Maguiño Zuñiga, con DNI. N° 61235416, que ocupó el Primer Lugar en el Certamen Señorita Chancay 2024, por la suma de S/. 2,000.00 soles, como premio por su participación en dicho evento.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR en calidad de SUBVENCIÓN ECONÓMICA el giro de un cheque a nombre la Srta. AZUMI ARACELI MAGUIÑO ZUÑIGA, con DNI. N° 61235416, al haber ocupado el **Primer Lugar** en el Certamen Señorita Chancay 2024, por la suma de S/. 2,000.00 (DOS MIL Y 00/100 SOLES), y por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** COMUNICAR el contenido de la presente Resolución de alcaldía a la Srta. AZUMI ARACELI MAGUIÑO ZUÑIGA, para su conocimiento y fines pertinentes.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY**

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Secretaría General, el cumplimiento de la presente Resolución Alcaldía en cuanto les corresponda, así como su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chancay.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Distrital de Chancay  
  
Abog. Susana Gisela Venci Caleni  
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay  
  
Abog. Juan Alberto Alvarez Andrade  
ALCALDE